

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5962** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 376/2012, por auto de 05/02/2014 se ha declarado:

La conclusión del concurso voluntario de la mercantil ARISTEO, S.L. CIF: B-80562895 por inexistencia de bienes y derechos con los que integrar la masa activa del concurso.

2.º Cesando el régimen de intervención de facultades sobre la concursada, y pudiendo los Acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes y derechos.

3.º Que se procede al cese en su cargo del Administrador Concursal nombrado en su día: D. IGNACIO ZORNOZA PÉREZ.

Madrid, 7 de febrero de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140006114-1